INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 20 de septiembre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional solicitud de medidas cautelares por parte de la entidad demandante. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-201900107-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA MARCELA PRIETO DÍAZ

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, se solicita a **EXPIRIAN COLOMBIA S.A.** y **TRANSUNION COLOMBIA S.A.,** para que informe a este despacho judicial dentro del proceso de la referencia, cuentas corrientes y de ahorros que posea la demandada **CLAUDIA MARCELA PRIETO DÍAZ** identificada con CC N° 1.071.329.492 en las diferentes entidades bancarias. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132417b355d73916341d54c03371a9d662bef94768bfadfc87f18cae85e18cfb**
Documento generado en 23/09/2022 12:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 068 del 26 de septiembre de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.